



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

160 -2021/MDLM

La Molina, 30 NOV. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 2687-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 30 de noviembre del 2021, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, la Abogada ERIKA ELIZABETH PINTO TORRES, quien fue designada temporalmente como GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de esta entidad mediante la Resolución de Alcaldía N° 146-2021/MDLM, por los días 18 de noviembre al 02 de diciembre del 2021, se encuentra en periodo de descanso medico desde 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2021, y el Memorando N° 1381-2021-MDLM-GM, de fecha 30 de noviembre del 2021, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la Designación Temporal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Abogada JACQUELINE CONNIE ROBERTSON VASQUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 2687-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia de Administración que, la Abogada ERIKA ELIZABETH PINTO TORRES, quien fue designada temporalmente como GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de esta entidad mediante la Resolución de Alcaldía N° 146-2021/MDLM, por los días 18 de noviembre al 02 de diciembre del 2021, se encuentra en periodo de descanso medico por los días 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2021; y que, por otro lado, en lo que concierne a la propuesta de Designación Temporal de la Abogada JACQUELINE CONNIE ROBERTSON VASQUEZ, como Gerente de Asesoría Jurídica, ha evaluado que, la citada persona cumple con el perfil para el puesto solicitado;

Que, mediante el Informe N° 219-2021-MDLM-GAF, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el documento antes mencionado con sus actuados, haciendo suyo el mismo, a la Gerencia Municipal, solicitando que se implementen las acciones correspondientes para la encargatura de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mientras dure el Descanso Médico de la Abogada Erika Elizabeth Pinto Torres, por los días 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2021; asimismo, señala que mediante el Memorandum N° 172-2021-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica propuso designar temporalmente entre otra a la Abogada Jacqueline Connie Robertson Vasquez, quien cumple con el perfil del puesto, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano en el Informe N° 2687-2021-MDLM/GAF-SGTH;



Que, mediante el Memorando N° 1381-2021-MDLM-GM, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Gerencia Municipal, remite los documentos antes mencionados, solicitando el trámite administrativo correspondiente, proponiendo que la Designación Temporal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, durante el periodo que dure la licencia de la funcionaria designada temporalmente, sea asumida por la Abogada JACQUELINE CONNIE ROBERTSON VASQUEZ;

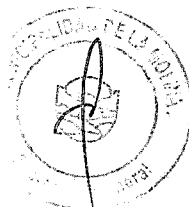


Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;



Que, de acuerdo al artículo 11° numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;



///...



Municipalidad de La Molina

...//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 -2021/MDLM

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, la Abogada ERIKA ELIZABET PINTO TORRES, quien fue designada temporalmente como GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de esta entidad mediante la Resolución de Alcaldía N° 146-2021/MDLM, por los días 18 de noviembre al 02 de diciembre del 2021, se encuentra en periodo de Descanso Medico por los días 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2021, resulta necesario realizar la Designación Temporal antes mencionada, mientras dure la ausencia de la funcionaria designada temporalmente, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

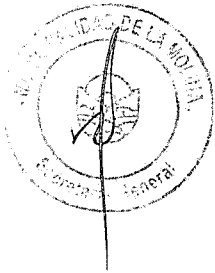
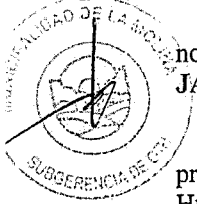
Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 2687-2021-MDLM/GAF-SGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 30 de noviembre el 02 de diciembre del 2021, en el cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, a la Abogada JACQUELINE CONNIE ROBERTSON VASQUEZ en adición a sus funciones como Servidora CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE